



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 1a

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS MORALES)
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conocemos el Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no nos encontramos en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 , fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**CARTA PROTESTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR
(PERSONAS FÍSICAS)**

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física) por mi propio derecho, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que conozco Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y no me encuentro en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 , fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y X, del instrumento normativo antes referido.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 1b

**MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO LEGAL
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre del representante legal de la persona moral) actuando en nombre y representación de (nombre de la persona moral), por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación (número y nombre del procedimiento), mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre del participante (Persona Moral)
Nombre y firma del representante legal de la persona moral

**FORMATO PERSONA FÍSICA
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL**

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
P R E S E N T E

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio del presente escrito señalo como domicilio legal para recibir y oír las notificaciones relacionadas con el presente procedimiento de contratación (número y nombre del procedimiento), mediante (especificar e incluir copia simple y original para cotejo de predial, agua o CFE), así como las relacionadas con la contratación que llegare a celebrar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, el ubicado en Calle _____ número exterior _____, número interior _____, Colonia _____, Alcaldía o Municipio _____, Código Postal _____, Ciudad _____.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante (Persona física)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 1c
CARTA DE CUMPLIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

PERSONAS MORALES

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurriré los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada (Nombre de la empresa participante) cuenta con la capacidad profesional o técnica, así como la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de limpieza.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral)

CARTA DE CUMPLIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

PERSONAS FÍSICAS

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurriré los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, que mi representada (Nombre de la empresa participante) cuenta con la capacidad profesional o técnica, así como la experiencia para el cumplimiento del objeto requerido y demás requerimientos mínimos necesarios para los servicios de limpieza.

Sin otro particular, reitero la veracidad de lo manifestado en el presente escrito.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona Física)



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 2a
REQUERIMIENTO TÉCNICO

**ALCANCE GENERAL PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA DE MORELIA, MICHOACÁN.**

SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL INMUEBLE OCUPADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA, UBICADA EN LA AVENIDA MORELOS SUR NO. 193, COLONIA CENTRO; CP 58000, ASÍ COMO EN EL INMUEBLE ANEXO "BODEGA", UBICADA EN LA CALLE MANUEL M. PONCE NO. 40, COLONIA CHAPULTEPEC ORIENTE; CP 58260, AMBAS EN MORELIA, MICHOACÁN.

DURANTE EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021.

I. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO PARA TODOS LOS INMUEBLES.

El servicio tiene como objetivo mantener en óptimas condiciones de aseo y limpieza de oficinas, depósitos documentales o archivos, baños y servicios, áreas comunes, aulas, biblioteca, salones, patios, vestíbulos interiores y exteriores, accesos y banquetas, etc. Lo anterior a través de rutinas de **limpieza diaria y limpiezas profundas periódicas.**

El servicio de limpieza deberá realizarse mediante programas de trabajo, en los días y horarios indicados en *el apartado IV "Modalidades del Servicio"*, específicos

II. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

- Antes de iniciar el contrato:

El prestador de servicio debe llevar a cabo una **inspección** de las áreas identificando lo necesario para integrar los **programas de trabajo** (limpieza cotidiana y limpiezas profundas periódicas), mismos que deben ser enviados por correo electrónico al supervisor y/o representante de la Casa de la Cultura Jurídica (CCJ).

El personal técnico deberá tomar en cuenta que existen **artículos, sistemas y equipos delicados**, mismos que serán señalados oportunamente por el representante de la CCJ, a fin de evitar daños o extravíos. **Específicamente los equipos de cómputo incluyendo impresoras o multifuncionales, deben excluirse de la limpieza,** toda vez que este servicio es especializado y contratado por un área diversa.

- Durante cada servicio:

Las áreas antes descritas deben atenderse utilizando los **productos de limpieza y maquinaria,** enlistados en el apartado correspondiente.

Si el representante de la CCJ lo considera necesario, solicitará al personal de limpieza **actividades adicionales** que complementen las ya indicadas, siempre que se refieran a limpieza y labores de intendencia, excepto en los casos en los que éstas representen un riesgo o sean de una complejidad tal que se requiera hacer maniobras o el uso de equipos mayores no considerados dentro de estos alcances técnicos.

Los utensilios de limpieza deben siempre resguardarse en el área que se les indique, evitando dejarlos detrás de puertas, bajo los muebles o en áreas comunes.

Se prohíbe fumar, beber, comer y/o hacer uso excesivo del uso del teléfono móvil dentro de las áreas descritas; igualmente se prohíbe realizar cualquier otra actividad que no corresponda a las de limpieza.

La CCJ asignará a la empresa un **espacio dentro del inmueble, para el almacenaje de material y equipo;** asimismo, para utilizarse como vestidor y para el resguardo de los artículos personales relacionados con sus labores, sin que la misma CCJ se haga responsable de su custodia; **no podrá guardar en el lugar artículos sucios, ni alimentos,** ni productos flamables o peligrosos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Los trabajos se entregarán a entera satisfacción de este Alto Tribunal y presentando por el prestador de servicio la factura mensual correspondiente.

El personal de parte del prestador del servicio, deberá atender los **requerimientos de seguridad y control establecidos por la CCJ**, tanto al ingresar al inmueble como a la salida.

La **basura será separada y trasladada** por el prestador de servicios al depósito general del inmueble tan pronto sea concentrada, evitando tener bolsas con basura en pasillos u oficinas. Igualmente, el prestador del servicio está obligado a separarlos de forma que se cumplan las disposiciones oficiales establecidas por las autoridades estatales/municipales (en su caso), respecto al manejo de desechos sólidos urbanos.

La CCJ proporcionará **energía eléctrica y agua**. Para cualquier actividad debe observarse un **uso racional del agua potable**, minimizándolo a lo estrictamente indispensable.

- En cuanto a la **plantilla de personal**:

El servicio deberá ser realizado con **personal capacitado** en limpieza general, es decir debe conocer el uso específico y saber aplicar los productos en las proporciones adecuadas; asimismo, debe conocer el manejo de los implementos y la maquinaria y/o equipos de limpieza.

El personal que ejecute los trabajos se debe presentar **uniformado e identificado** desde el primer día del contrato (vestuario de trabajo con logo del prestador del servicio a la vista y portar credencial de elector vigente); asimismo, portar el **equipo de protección y seguridad** adecuado y en buenas condiciones (deberá sustituirlo cuando esté deteriorado), conforme a la normatividad de seguridad e higiene contemplada en la Ley Federal del Trabajo. **Como mínimo se pedirá que se dote de faja elástica y de cuero, guantes de carnaza, botas de hule, goggles y mascarillas o cubre bocas.**

El personal de limpieza deberá ser **mayor de edad**, contar el **perfil físico** necesario para llevar a cabo el tipo de labores descritas; específicamente se requieren personas de la plantilla que puedan **cargar cajas pesadas o mover muebles**, como parte de las labores de limpieza cotidiana.

Los operativos de limpieza no podrán utilizar **las instalaciones para su uso personal** (cocina, aire acondicionado, iluminación, contactos, telefonía, entre otros), salvo previo permiso.

El prestador del servicio deberá establecer una **plantilla fija** y sólo en caso justificado podrá rotarse al personal.

El personal de limpieza deberá portar **un gafete** con fotografía en lugar visible, así como contar con una credencial del **INE vigente**, en caso contrario no se le permitirá laborar.

Cualquier **elemento faltante deberá ser sustituido dentro de las 2 primeras horas de la jornada laboral** por lo que, en su caso cualquier inasistencia se descontará de la siguiente forma:

Costo mensual por elemento / 30.4 (*)	=	Importe diario del elemento, el cual será descontando de la factura mensual que se presente
---------------------------------------	---	---

(*) sea cualquier mes en que se presente la ausencia

- En cuanto a los **requerimientos legales**:

El prestador del servicio debe cumplir con las disposiciones y ordenamientos de carácter legal que resulten aplicables.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Todo el personal sin excepción deberá estar inscrito en el IMSS y la documentación comprobatoria **puede ser solicitada en cualquier momento** por parte de la CCJ para su verificación.

- En cuanto a **maquinaria**:

El prestador del servicio deberá utilizar equipos que se encuentren en **condiciones óptimas**, para asegurar calidad en los trabajos y no arriesgar la seguridad del personal.

El prestador del servicio deberá llevar al inmueble cuando le sea requerido, la maquinaria, implementos y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo, siendo lo mínimo indispensable el siguiente listado:

- a. Escaleras de aluminio tipo tijera (3, 4, 5, 6 y 7 pasos).
- b. Extensiones eléctricas de uso rudo; (5, 10, 20 y 50 m)
- c. Aspiradoras de mochila, de agua y de potencia, con accesorios: cepillos, boquillas para orillas y para cortinas, filtros.
- d. Hidrolavadora de agua a presión (Karcher o similar) para lavado con agua caliente y fría.
- e. Diablos tipo carretilla grande o plataforma de aluminio horizontal.
- f. Señalizaciones preventivas para piso mojado, precaución, prohibido el paso, etc.
- g. Extensores de aluminio para limpieza de partes altas.

- En cuanto a **consumibles**:

El prestador del servicio deberá incluir en su precio el suministro de todos los consumibles conforme a lo indicado en la lista incluida en el apartado IV "Modalidades del Servicio por inmueble". Se incluye precio unitario estimado por producto.

En dicha lista, se especifica **cantidad y periodicidad**, sin embargo, el prestador del servicio debe estar pendiente de las necesidades para abastecer material; **adicionalmente, está obligado a mantener una existencia en el lugar de trabajo, equivalente al uso para una semana**. La lista de materiales debe estar pegada en el área de resguardo para que sea verificada en cualquier momento.

La **marca de los productos** deberá ser respetada o bien entregar productos de mayor calidad previa autorización del supervisor por parte de la CCJ.

Los **consumibles** para realizar los trabajos deberán ser proveídos por el prestador de servicios; dentro de los primeros 3 días hábiles de cada mes; los materiales son propiedad de este último y al finalizar el contrato deberá retirar, en su caso, el remanente.

Es responsabilidad del prestador del servicio utilizar los **materiales adecuados a cada tipo de superficie**.

Es responsabilidad del prestador del servicio utilizar los materiales **biodegradables y amigables al entorno**; asimismo, es su responsabilidad suministrar productos cuya **fecha de caducidad no esté vencida** y se encuentren en **buen estado al momento de ser utilizados**, lo que será verificado por el representante de CCJ.

PROPUESTA TÉCNICA:

El prestador del servicio debe considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

Acreditar su experiencia, comprobando que ha celebrado y cumplido con **dos contratos de servicios** de limpieza en inmuebles de similar tamaño, de cualquiera de los ejercicios, 2018, 2019 y 2020 mediante la presentación de copia de contratos de los servicios prestados, así como teléfonos de contactos para verificar información, conforme se indica en el apartado IV "Modalidades del Servicio".

Es importante mencionar que se considerará en la evaluación el **desempeño de cada participante en contratos ya celebrados con la SCJN**.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Presentar **Curriculum Vitae** así como documentos probatorios de la capacitación del personal para el adecuado manejo y aplicación de los productos y la maquinaria.

El prestador del servicio debe comprometerse a que sus elementos cumplan sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo; a que desempeñen su trabajo sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos, o gratificaciones distintas a las previstas legalmente, en particular, se opondrán a cualquier acto de corrupción; a que presten todo tipo de ayuda y asistencia en caso de accidentes y de siniestros; a que se guarde el respeto y consideraciones que merecen los empleados y visitantes, del inmueble, y a que atiendan las indicaciones de la Suprema Corte, siempre y cuando sean congruentes con la naturaleza del servicio.

Si por causas justificadas, la Suprema Corte de Justicia de la Nación requiere cancelar alguno(s) de los servicio(s), se informará a el prestador de servicio y se realizará la deductiva o cancelación correspondiente. En caso de que los períodos del calendario así lo permitan, se pospondrá la fecha del servicio, previo acuerdo con el representante de la CCJ.

III. MODALIDADES DEL SERVICIO:

1) CASA DE LA CULTURA EN MORELIA, MICHOACÁN.

El servicio de limpieza en las áreas citadas deberá realizarse de **lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas y de 12:00 a 20:00 horas**, mediante programas de trabajo, conforme se indica en el apartado II "Descripción de los Servicios".

Las **superficies siguientes son aproximadas deben considerarse como enunciativas más no limitativas** y se han clasificado para efecto del servicio en:

- Área No. 1: Oficinas de la Titular de la CCJ. 30.60 m2.
- Área No. 2: Salón de usos múltiples. 90.00 m2.
- Área No. 3, Salón de videoconferencia. 36.48 m2.
- Área No. 4, Área de archivo y compilación (Procesos Técnicos 2). 24.00 m2.
- Área No. 5, Procesos Técnicos. 23.46 m2.
- Área No. 6, SITE. 8.0 m2.
- Área No. 7, Acervo Biblioteca. 45.60 m2.
- Área No. 8, Cocineta. 13.60 m2.
- Área No. 9, Acervo Biblioteca (2). 34.30 m2.
- Área No. 10, Patio Posterior. 39.90 m2.
- Área No. 11, Baños para personas con discapacidad. 5.85 m2.
- Área No. 12, Núcleo de sanitarios. 15.40 m2.
- Área No. 13, Oficina de Administración. 12.95 m2.
- Área No. 14, Librería. 16.10 m2.
- Área No. 15, Patio común. 156.25 m2.
- Área No. 16, Azotea. 696.46 m2.
- Área No. 17, Acceso principal y calles laterales. 13.20 m2.
- Área No. 18, Bodega (inmueble anexo). 420.00 m2.

La superficie total es de: CCJ 1,262.15 m2 y bodega: 420.00 m2.

La **limpieza diaria** debe realizarse como rutina y considerar los siguientes aspectos:

Área No. 1: Oficinas de la Titular de la CCJ.

Esta oficina está localizada dentro de las instalaciones de la CCJ, misma que se encuentra en un solo nivel y cuenta con piso de cerámica.

Área No. 2: Salón de usos múltiples.

Esta área está localizada dentro de las instalaciones de la CCJ, misma que se encuentra en un solo nivel y cuenta con piso de cerámica. Esta área cuenta con aproximadamente 65 sillas apilables y un área para albergar equipo electrónico de audio y video.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Área No. 3, Salón de videoconferencia.

Esta área está localizada dentro de las instalaciones de la CCJ, misma que se encuentra en un solo nivel y cuenta con piso de cerámica, además del equipo propio del área, así como 50 sillas tipo "paleta" abatible.

Área No. 4, Área de archivo y compilación (Procesos Técnicos 2).

Esta área está localizada dentro de las instalaciones de la CCJ, misma que se encuentra en un solo nivel y cuenta con piso de cerámica, además de dos escritorios y cuatro archiveros metálicos, un par de sillas, dos sillones, así como dos equipos laptop y una impresora láser. Esta área cuenta con piso de cerámica.

Área No. 5, Procesos Técnicos.

Estas oficinas ubicadas dentro de la CCJ, cuenta con tres escritorios (cada uno con sus respectivos sillones y equipos de cómputo), un equipo de fotocopiado. Esta área cuenta con piso de cerámica.

Área No. 6, SITE.

Esta área se localiza al fondo del área 5 (Procesos Técnicos), dentro de ella, se encuentra diverso equipo de comunicaciones y cableado de red, así con el equipo CCTV. Es un área muy delicada y requiere de cuidados y limpieza. Esta área cuenta con piso de cerámica.

Área No. 7, Acervo Biblioteca.

Se encuentra ubicado en la parte interior de la CCJ al lado de las áreas de Procesos Técnicos 1 y 2, las cuales tiene un doble nivel de estantería metálica y pisos de cerámica en el primer nivel y en el segundo es de metal.

Área No. 8, Cocineta.

En el segundo patio de la CCJ se encuentra ubicado una cocineta, la cual tiene piso de cerámica.

Área No. 9, Acervo Biblioteca (2).

Se encuentra ubicado en al fondo de la CCJ, la cual tiene un estantería tradicional y piso de cerámica.

Área No. 10, Patio Posterior.

Se encuentra ubicado en al fondo de la CCJ, la cual cuenta con piso de cantera.

Área No. 11, Baños para personas con discapacidad.

Se encuentra ubicado en al fondo de la CCJ, el cual cuenta con un WC y un lavabo para personas con discapacidad sin distinción de sexo y piso de cerámica antiderrapante.

Área No. 12, Núcleo de sanitarios.

Aparte de los sanitarios para personas con discapacidad, se cuenta con un núcleo de 2 sanitarios, uno de mujeres y otro de hombres ubicados al fondo de la CCJ, ambos cuentan con piso de cerámica anti-derrapante.

La limpieza de los mingitorios secos deberá realizarse conforme a los siguiente:

- Diariamente, tres veces al día, debe vaciarse agua limpia (aproximadamente 2 o 3 litros), no ponerle ningún producto porque daña la pieza de hule especial que se ubica dentro.
- Mensualmente se deben desatornillar las tapas metálicas y lavar la pieza de hule. Para lo que se requieren pinzas de punta.
- Este tipo de muebles despiden un olor desagradable si no se les da mantenimiento diario, por tal usar los tapetes para mingitorio (tapete aromatizante anti-salpicaduras marca wiese), durante aproximadamente de 3 a 4 semanas.
- En períodos de cada 6 meses, se deberá de sustituir el diafragma de hule llamado odorstop, por lo que es importante que durante la intervención del mantenimiento preventivo y correctivo de la instalación hidrosanitario se suministren como refacción.

Área No. 13, Oficina de Administración.

A un lado del segundo patio de la CCJ, se encuentra ubicado una pequeña oficina que alberga a la Administración de la CCJ, que se compone de un escritorio, perchero, sillón ejecutivo, y diversas mesas y materiales, así como un mueble tipo librero con más de 100 carpetas de archivo y equipo diverso. El piso es de cerámica.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

Área No. 14, Librería.

Frente al patio principal de la CCJ, se encuentra ubicada la librería, la cual contiene dos escritorios, perchero, sillón ejecutivo, así como libros, discos compactos y DVD que están dispuestos para la venta al público en general. El piso es de cerámica.

Área No. 15, Patio común.

Este es el patio principal de la CCJ, se encuentra ubicado en el centro del inmueble, contiene cuatro mesas y sillas apilables para los usuarios. Alrededor de dicho patio, están localizado un escritorio para los elementos de vigilancia, archiveros, gavetas, dos muebles con sendos equipos de cómputo para consulta de los usuarios, así como un gabinete de seguridad. El piso es de cantera y el de los pasillos de cerámica.

Área No. 16, Azotea.

En la parte superior de la CCJ, se encuentra la azotea y entre el patio posterior y dicha azotea, un mezzanine con material diverso. A la mitad de la azotea se encuentran dos domos, y por ella corren tubos de diferentes medidas. También se localiza un tinaco de 1,100 litros.

Área No. 17, Acceso principal y calles laterales.

En la entrada de la CCJ, se encuentra el acceso principal, con dos arcos de seguridad y una puerta de herrería. El piso es de cerámica. Limpieza de Banquetas. Barrer y mantener limpias las banquetas perimetrales a la CCJ.

Área No. 18, Bodega (inmueble anexo).

En la Calle Manuel M. Ponce de la Colonia Chapultepec Oriente de esta Ciudad Capital, se localiza la bodega que alberga expedientes históricos colocados en estantería metálica, periódico oficial y material diverso. El piso de las áreas es de cemento y la pequeña área de oficinas de cerámica.

La **limpieza profunda** debe realizarse conforme a lo siguiente:

Baños: Tallar paredes, mingitorios, W.C., lavabos y lavado de cestos de basura. Semanal.

Mezcladores de agua: Por la parte exterior sin desmontar ni desarmar: Semanal.

Pisos: Lavado y tallado. Semestral o antes si así lo requiere la CCJ.

Butacas: Lavado profundo y desmanchado; desodorizado. Semestral.

Muebles, vigas y lambrines de madera.- Limpieza a detalle vaciando las repisas, gavetas y cajones; detallando herrajes, debajo de muebles, partes altas y molduras. Aplicación de limpiador de madera.

Ventanas, domos, muros divisorios, espejos y cubiertas de cristal.- Limpieza a detalle utilizando jalador de hule y detergente; retirando pegotes y desmanchando.

Persianas y cortinas. Lavado y/o limpieza profunda.

PLANTILLA DE PERSONAL:

La plantilla estará integrada por **dos elementos, uno de ellos en turno matutino (de 8:00 a 16:00 horas) y el otro elemento en turno vespertino (de 12:00 a 20:00 horas), adicionalmente, ambos elementos en día sábado con un horario de las 08:00 a las 14:00 horas.**

HORARIOS	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB
08:00 a 16:00	X	X	X	X	X	X
12:00 a 20:00	X	X	X	X	X	X
TOTAL DE ELEMENTOS	2	2	2	2	2	2

En cuanto a los **días festivos oficiales**, estos se manejarán conforme estén establecidos (Ley Federal del Trabajo).

Los días no oficiales se trabajará de forma normal.

En periodo vacacional de las CCJ, el personal de limpieza trabajará de forma normal.

UNIFORME:

Desde el primer día del contrato; el prestador del servicio deberá entregar un juego nuevo de vestuario a cada operativo con logo visible, el cual deberá ser sustituido cuando esté deteriorado y tendrá (el uniforme deberá ser distintivo, conforme lo maneje la empresa contratada).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

MAQUINARIA Y EQUIPO:

El prestador del servicio deberá llevar al inmueble cuando le sea requerido, la maquinaria, implementos y todo lo necesario para la correcta ejecución del trabajo, siendo lo mínimo indispensable el siguiente listado:

- a. 2 escaleras de aluminio tipo tijera (4 peldaños) 1 Escaleras de aluminio tipo tijera (6 peldaños).
- b. Extensiones eléctricas de uso rudo; (5, 10, 20 y 50 m).
- c. 2 extensiones eléctricas de 15 y 20 mt; 2 extensiones eléctricas de 50 mt (cuando se le solicite), de uso rudo, en perfecto estado (no cables sin forro ni quemados o uniones parchadas).
- d. 2 aspiradoras de mochila, 1 aspiradora de agua, 1 aspiradora de potencia; todas con accesorios: cepillos, boquillas para orillas y para cortinas, filtros.
- e. 1 hidrolavadora a presión (Karcher o similar) para lavado con agua caliente y fría (cuando se solicite).
- f. 1 diablo tipo carretilla grande y 1 plataforma de aluminio horizontal.
- g. 15 señalizaciones preventivas para piso mojado, precaución, prohibido el paso, etc.
- h. 1 cinta amarilla de precaución (1 rollo).
- i. Extensores de aluminio para limpieza de partes altas.

CONSUMIBLES:

El prestador del servicio deberá incluir en su precio el suministro de todos los consumibles conforme al listado de Materiales de Limpieza anexo el cual de forma tiene las siguientes particularidades:

- Cuando se indica determinada marca, deberá cumplir con las mismas, pudiéndose suministrar en caso de excepción alguna similar siempre y cuando el similar tenga como mínimo el mismo nivel de calidad.
- Las Cantidades señaladas deben ser entregadas por el prestador de servicio con la periodicidad que se acuerde en cada caso particular.
- El prestador del servicio debe proveer las piezas intercambiables de los implementos de limpieza, tales como funda de mops, bonetes para lavado de alfombra, bases para pulidora o discos de fibra, etc.
- La SCJN proveerá despachadores y sus pilas.

La empresa deberá de proporcionar los siguientes productos para el mantenimiento y limpieza de todas las áreas antes mencionadas:

MATERIALES E INSUMOS PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA				
No	DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES	MARCA	CANTIDAD	PERIODICIDAD
1	LIMPIADOR Y LUSTRADOR DE MADERA CON ATOMIZADOR.	P. DE JOHNSON	2.00	MENSUAL
2	DESINFECTANTE CLORO	CLORALEX	20.00	MENSUAL
3	FRANELA COLOR GRIS 50 CM. ANCHO	CARPE	3.00	MENSUAL
4	ESCOBA DE PLASTICO C/MANGO DE MADERA DE 1.2	PERICO	3.00	BIMESTRAL
5	CEPILLO DE PLÁSTICO MANGO TIPO PLANCHA 5X20 CM.	REYNERA	1.00	BIMESTRAL
6	RECOGEDOR DE LAMINA 26.5 X 21 CON UN CM. DE CEJA	SURTEK	1.00	BIMESTRAL
7	TRAPEADOR DE 250 GRS.	CLEAN IDEAS	3.00	MENSUAL
8	FIBRA VERDE CON ESPONJA DOBLE AXION 08X12 CM.	SCOTH BRITE	2.00	MENSUAL



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

9	BOLSA P CESTO .40X.70	GREAT VALUE	30.00	MENSUAL
10	GUANTES DE HULE SIN FORRO INT. AFELPADO 7.5 - 8	ADEX	4.00	MENSUAL
11	INSECTICIDA EN AEROSOL (INSECTOS RASTREROS Y MOSCOS)	RAID	1.00	MENSUAL
12	PAÑO PARA LIMPIEZA TIPO PIEL MED. 36X40 CM.	VILEDIA	1.00	MENSUAL
13	DETERGENTE EN POLVO BIODEGRADABLE	ROMA	3.00	MENSUAL
14	ZARRICIDA LIQUIDO LIMPIADOR DESINCRUSTANTE.	JHONSON	1.00	BIMESTRAL
15	DESTAPACAÑOS	HARPIC	1.00	SEMESTRAL
16	LIMPIADOR LIQUIDO PARA VIDRIOS DE 650 ML C/ATOMIZADOR	WINDEX	4.00	BIMESTRAL
17	FIBRA VERDE DE 229 X 152 MM X .009 MM ESPESOR	SCOTH BRITE	2.00	MENSUAL
18	DESODORANTE P/DEPOSITO DE AGUA DE W.C.	PATO PURIFIC	10.00	MENSUAL
19	AROMATIZANTE SENSATIONS	GLADE	10.00	MENSUAL
20	AROMATIZANTE EN AEROSOL	AIR WICK	2.00	BIMESTRAL
21	LIMPIADOR EN POLVO PRESENTACIÓN EN BOTE	AJAX	2.00	MENSUAL
22	CEPILLO PARA BAÑO, FIBRAS DURAS	CEPIMEX	2.00	BIMESTRAL
23	BOMBA DE HULE PARA W.C. 15 CM DIAM. C/MANGO MADERA	PIDSA	1.00	SEMESTRAL
24	JALADOR DE HULE PARA PISO DE 40 CM MANGO REFORZADO	GREAT VALUE	1.00	BIMESTRAL
25	BOLSA P/ BASURA POLIETILENO C/NEGRO 1.20X.90 CAL. 250	GREAT VALUE	30.00	MENSUAL
26	CUBETA DE PLÁSTICO RÍGIDO DE 20 LTS.	CUPLASA	3.00	SEMESTRAL
27	GEL O CHAMPÚ P/MANOS	DIAL	10	MENSUAL
28	PAPEL HIGIÉNICO P/DESPACHADOR JUMBO COLOR BLANCO	CRISOBA	10.00	MENSUAL
29	TOALLA DE PAPEL P/DESPACHADOR COLOR BLANCO	CRISOBA	10.00	MENSUAL
30	LIQUIDO AROMATIZANTE MULTIUSOS, DESINFECTANTE	FABULOSO	20.00	MENSUAL
31	ATOMIZADOR 500 ML	MAINSTAYS	1.00	BIMESTRAL
32	JABÓN PARA LAVAR TRASTES ANTIBACTERIAL	ACCIÓN	2.00	MENSUAL
33	TOALLITAS DESINFECTANTES	CLOROX	10	MENSUAL

Nota:

- Es responsabilidad del prestador del servicio utilizar los materiales adecuados y biodegradables.
- Utilizar los productos según el tipo de piso.
- La relación descrita debe considerarse **enunciativa más no limitativa**, debiéndose cubrir aquellos materiales adicionales necesarios en la oficina.

EN CASO DE TENER ÁREAS PARA RESGUARDAR LEGAJOS DE EXPEDIENTES, LIBROS O SIMILARES, SE DEBEN CONSIDERAR LOS SIGUIENTES ASPECTOS, SEGÚN APLIQUE EN CADA INMUEBLE:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

En los **espacios que resguardan documentación (anaqueles con legajos o cajas con documentación, libros o revistas, etc.)**, es importante respetar estrictamente los procedimientos de limpieza siguientes:

No se utilizará ningún líquido limpiador, aromatizante o desinfectante, **solo se usará agua limpia**.

Para **pisos** se recomienda el uso de aspiradora, preferentemente de **filtro de agua**, o bien, trapeador con paño de microfibra húmedo (perfectamente exprimido), **no empapado**, para evitar salpicar la documentación.

En los **techos y paredes** debe retirarse cualquier elemento adherido y en la limpieza profunda, retirar el polvo con aspiradora y paños electrostáticos o de microfibra humedecidos en agua.

Las **ventanas y vidrios** de cancelería divisoria o cubiertas, deben limpiarse con paño de microfibra humedecido con producto para vidrios **libre de amonio** cuidando en todo momento **no rociar** para evitar salpicar la documentación.

El mobiliario (mesas, sillas, bancos) se debe limpiar con trapo húmedo y con aspiradora en el caso de los elementos tapizados. **No deben utilizarse ni crema ni aceites, especialmente en el caso de la estantería de madera**, para evitar dejar residuos que dañen los documentos.

Específicamente, la limpieza del **área de estantería o áreas bajo llave** donde se resguardan los expedientes se llevará a cabo bajo las siguientes restricciones: acudir con el encargado y **solicitar el acceso** de las áreas a limpiar; avisar al encargado cuando se concluya la limpieza o la jornada para que éste cierre el depósito; **ingresar a las áreas de acervo sin maletas, mochilas o bolsas cerradas** o en su caso, su revisión al ingreso y salida del local; seguir la secuencia de limpieza indicada por el encargado, introducir únicamente los materiales y equipo de trabajo, tales como aspiradoras y paños de micro fibra humedecidos a los locales por limpiar, pero **por ninguna razón introducir algún tipo de recipiente (cubetas o baldes)** con agua o con cualquier líquido limpiador u otro tipo de sustancias o materiales, estos deberán encontrarse afuera de las áreas de acervo para evitar algún derrame o daño a la documentación; abstenerse de dejar **utensilios de limpieza sobre la documentación o estantería**; durante la limpieza, la documentación puede colocarse sobre mesas, carros de trabajo o charolas, pero bajo ninguna circunstancia está permitido colocarla directamente en el piso. Cualquier **lavado de sillas o mueble con tapiz**, deberá realizarse fuera del área que resguarda acervo documental para así evitar salpicaduras o daños causados por el contacto con el agua.

Los demás espacios, como **oficinas, vestíbulos, áreas exteriores, sanitarios, escaleras, etc.** deben asearse utilizando los productos de limpieza enlistados en el apartado correspondiente.

Es importante considerar que el área cuenta con **sistemas de detección y extinción de incendios sensibles al polvo y al humo**, por lo que deben tomarse medidas para no activarlo.

Es muy importante reportar inmediatamente al encargado del depósito o al personal asignado sobre alguna **anomalía o percance** que ocurriera con la documentación, ya que existe un procedimiento específico para su tratamiento. En caso de algún percance sobre equipo o artículos previamente identificados, el prestador del servicio deberá cubrir su costo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del participante
(Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 2b

**TEXTO PARA PERSONA MORAL
CUMPLIMIENTO DE NORMAS
(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre del representante legal de la empresa participante) actuando a nombre y representación de (Nombre de la empresa participante), por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que mi representada cumple con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de los servicios de limpieza, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa Participante
Nombre y firma del Representante Legal de la Persona Moral

**TEXTO PARA PERSONA FÍSICA
CUMPLIMIENTO DE NORMAS**

FECHA: _____

CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE

(Nombre de la persona física), por mi propio derecho, por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad y apercibido en las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial que cumplo con las Normas Nacionales e Internacionales respecto de los servicios de limpieza, conforme lo establece la Ley de Infraestructura de la Calidad o la que la sustituya y, demás disposiciones aplicables, según se indica a continuación:

- I. Normas Nacionales
- II. Normas Internacionales

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
(Persona física.)



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CSUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES

CONCURSO PÚBLICO SUMARIO NO. PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

ANEXO 2C

Carta manifiesto para participar en la Junta de Aclaraciones

[Requisitar-preferentemente en papel con membrete del participante]

Lugar y fecha _____

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán
Presente

De conformidad con el artículo 86, segundo párrafo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, así como el numeral 4.3 de la convocatoria/bases del procedimiento de contratación en cita, manifiesto bajo protesta de decir verdad el interés de (Nombre o Razón Social), con Registro Federal de Contribuyentes _____ para participar en la junta de aclaraciones derivada del Concurso Público Sumario No. PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021, la cual se efectuará de manera presencial.

Asimismo, en mi carácter de representante legal, declaro que por parte de mi representada quien asistirá a la junta de aclaraciones, será:

- Nombre de quien participará en la junta de aclaraciones:

Protesto lo necesario

[Nombre y firma de la persona física
o representante legal de la persona moral]

Nota: Los participantes deberán adjuntar a la presente carta manifiesto, copia de la Identificación Oficial Vigente del que suscribe y de quien asistirá a la junta de aclaraciones.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 3

(FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA)

(EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

FECHA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: _____

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE _____

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Meses	Subtotal
Servicio de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán.	2 Elementos	\$	9	\$
Subtotal				
I.V.A. 16%				
Retención 6%				
Total				

Las operaciones aritméticas se deberán efectuar con redondeo a dos decimales.

Importe total global en letra:

Forma de pago: El pago se realizará a mes vencido a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, en la Casa de la Cultura Jurídica en Morelia, Michoacán, acompañado de la constancia de entrega a entera satisfacción de la Casa de la Cultura Jurídica.

Periodo de prestación de los servicios:

Lugar de prestación de los servicios:

Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes a la fecha de entrega de las mismas.

Los precios ofertados no serán sujetos a ningún ajuste y cualquier error en los mismos será de estricta responsabilidad del ofertante.

Domicilio para firma del contrato:

Razón Social _____

R.F.C. _____

Domicilio _____

Nombre y firma del representante o apoderado legal



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Anexo 4
Modelo de contrato simplificado

DECLARACIONES

I.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en lo sucesivo "Suprema Corte" por conducto de su representante para los efectos de este instrumento manifiesta que:

I.1.- Es el máximo órgano depositario del Poder Judicial de la Federación, en términos de lo dispuesto en los artículos 94 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1º, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2.- La presente contratación realizada mediante concurso público sumario fue autorizada por el titular de la Casa de la Cultura Jurídica en XXXXXXX, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción IV, 46, 86 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).

[I.2.- La presente contratación realizada mediante adjudicación directa fue autorizada por el titular de la Casa de la Cultura Jurídica en XXXXXXX, de conformidad con lo previsto en los artículos 43, fracción V, 46, 95, 96 y 97 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación del siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (Acuerdo General de Administración XIV/2019).]

I.3.- El titular de la Casa de la Cultura Jurídica en XXXXXXX, está facultado para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, párrafo séptimo, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

I.4.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en la calle José María Pino Suárez número 2, colonia Centro, alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06060, Ciudad de México.

I.5.- La erogación que implica la presente contratación se realizará con cargo al Centro Gestor XXXXXXX, Partida Presupuestal XXXXXXX, destino XXXXXXX.

II.- El "Prestador de Servicios" manifiesta por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad que:

II.1.- Es una persona física con nacionalidad mexicana que cuenta con la capacidad de ejercicio para actuar en el presente contrato.

II.2.- Conoce perfectamente las especificaciones técnicas de los servicios requeridos por la "Suprema Corte" y cuenta con los elementos técnicos y capacidad económica necesarios para realizarlos a satisfacción de esta.

II.3.- A la fecha de adjudicación de la presente contratación, no se encuentra inhabilitado conforme a la regulación aplicable a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación para celebrar contratos; asimismo, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 62 fracciones XV y XVI y 193 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.4.- Conoce y acepta sujetarse a lo previsto en el Acuerdo General de Administración XIV/2019.

II.5.- Para todo lo relacionado con el presente contrato, señala como su domicilio el indicado en la carátula del presente instrumento, en el apartado denominado "Prestador de Servicios".

III.- La "Suprema Corte" y el "Prestador de Servicios", a quienes de manera conjunta se les identificará como las "Partes" declaran que:

III.1.- Reconocen mutuamente la personalidad jurídica con la que comparecen a la celebración del presente instrumento y manifiestan que todas las comunicaciones que se realicen entre ellas se dirigirán a los domicilios indicados en los antecedentes I.4 y II.5 de este instrumento.

III.2.- Las "Partes" reconocen que la carátula del presente contrato forma parte integrante del presente instrumento contractual.

III.3.- Conocen el alcance y contenido del presente contrato, por lo que están de acuerdo en someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Condiciones Generales. El "Prestador de Servicios" se compromete a proporcionar los servicios descritos en el presente instrumento y respetar en todo momento el objeto, precio, plazo y condiciones de pago señaladas en la carátula y las cláusulas del presente instrumento contrato, durante y hasta el cumplimiento total del objeto de este acuerdo de voluntades. El pago señalado en la presente cláusula, cubre el total de los servicios contratados, por lo cual la "Suprema Corte" no tiene obligación de cubrir ningún importe adicional. *[En caso de que el vencimiento de los plazos señalados en el presente Contrato se ubiquen en un día inhábil, el plazo se recorrerá al día hábil inmediato siguiente].*

Segunda. Requisitos para realizar los pagos respectivos. Para efectos fiscales el "Prestador de Servicios" deberá presentar la o las facturas o comprobante respectivo a nombre de la "Suprema Corte" según consta en la cédula de identificación fiscal, expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes **SCJ9502046P5**, indicando el domicilio señalado en la declaración I.4 de este instrumento y demás requisitos fiscales a que haya lugar, copia del instrumento contractual y copia del documento mediante el cual fueron prestados los servicios a entera satisfacción.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE de Justicia de la Nación, en el uso de sus facultades constitucionales y legales, y de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Décima Primera. Subcontratación. La "Suprema Corte" manifiesta que no aceptará la subcontratación para el cumplimiento del objeto de esta contratación.

Para los efectos de esta contratación, se entiende por subcontratación el acto mediante el cual el "Prestador de Servicios" encomienda a otra persona física o jurídica, la ejecución parcial o total del objeto del contrato.

Décima Segunda. Responsabilidad Civil. El "Prestador de Servicios" responderá por los daños que se causen a los bienes en posesión o en propiedad de la "Suprema Corte" con motivo del cumplimiento al objeto de este contrato, aun cuando no exista negligencia. La reparación del daño consistirá, a elección de la "Suprema Corte", en el restablecimiento de la situación anterior, cuando ello sea posible, o en el pago de daños y perjuicios, con independencia de ejercer las acciones legales a que haya lugar.

Décima Tercera. Intransmisibilidad de los derechos y obligaciones derivados del presente contrato. El "Prestador de Servicios" no podrá ceder, gravar, transferir o afectar bajo cualquier título, parcial o totalmente a favor de otra persona, física o moral, los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, con autorización previa y expresa de la "Suprema Corte".

Décima Cuarta. Del fomento a la transparencia y de la protección de datos personales. Las "Partes" reconocen que la información contenida en el presente contrato y, en su caso, los entregables que se generen podrán ser susceptibles de clasificarse como reservados y/o confidenciales, en términos de los artículos 106, 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 98, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El "Prestador de Servicios" se obliga a no realizar acciones que comprometan la seguridad de las instalaciones de la "Suprema Corte" o pongan en riesgo la integridad de su personal, así como abstenerse, conforme a las disposiciones aplicables, de dar a conocer por cualquier medio a quien no tenga derecho, documentos, registros, imágenes, constancias, estadísticas, reportes o cualquier otra información clasificada como reservada o confidencial de la que tenga conocimiento en ejercicio y con motivo de la prestación del servicio.

Los trabajos ejecutados, total o parcialmente, especificaciones y en general la información que se encuentre en el lugar de su ejecución o que se hubiesen entregado al "Prestador de Servicios" para cumplir con el objeto del presente contrato, son propiedad de la "Suprema Corte", por lo que el "Prestador de Servicios" se obliga a devolver a la "Suprema Corte" el material que se le hubiese proporcionado así como el material que llegue a realizar, obligándose a abstenerse de reproducirlos en medio electrónico o físico. De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), el "Prestador de Servicios" asume el carácter de encargado del tratamiento de los datos personales que tenga acceso con motivo de la documentación que maneje o conozca al desarrollar las actividades objeto del presente contrato, así como los resultados obtenidos, por lo que no tendrá poder alguno de decisión sobre los datos personales. Los datos personales que recabe el encargado son única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Contrato. En ese sentido, el "Prestador de Servicios" se obliga a lo siguiente:

- a. Abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las autorizadas por la "Suprema Corte";
- b. Guardar confidencialidad y abstenerse de transferir los datos personales tratados, así como informar a la "Suprema Corte" cuando ocurra una vulneración de los mismos;
- c. Eliminar y devolver los datos personales objeto de tratamiento una vez cumplido el presente contrato, y
- d. No subcontratar servicios que conlleven el tratamiento de datos personales, en términos del artículo 61 de la LGPDPSO.

Décima Quinta. Rescisión del contrato. Las "Partes" aceptan que la "Suprema Corte" podrá rescindir, de manera unilateral, el presente contrato sin que medie declaración judicial, en caso de que el "Prestador de Servicios" deje de cumplir cualesquiera de las obligaciones que asume en este contrato por causas que le sean imputables, o bien, en caso de ser objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación.

Antes de declarar la rescisión, la "Suprema Corte" notificará por escrito las causas respectivas al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento, con quien en el acto se encuentre, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para que manifieste lo que a su derecho convenga, anexe los documentos que estime convenientes y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes. Vencido ese plazo el órgano competente de la "Suprema Corte" determinará sobre la procedencia de la rescisión, lo que se comunicará al "Prestador de Servicios" en su domicilio señalado en la declaración II.5 de este instrumento. Serán causas de rescisión del presente instrumento contractual las siguientes: 1) Si el "Prestador de Servicios" suspende la entrega de los bienes o la prestación de los servicios señalados en la cláusula primera del presente contrato. 2) Si el "Prestador de Servicios" incurre en falsedad total o parcial respecto de la información proporcionada para la celebración del presente contrato. 3) En general, por el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios" a cualesquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato. [4] Si el "Prestador de Servicios" no exhibe las garantías en los términos y condiciones indicados en este contrato.]

Décima Sexta. Supuesto de terminación del contrato diversos a la rescisión. El contrato podrá darse por terminado, al cumplimentarse su objeto o bien de manera anticipada cuando existan causas justificadas, de orden público o de interés general, en términos de lo previsto en los artículos 153, 154, 155 y 156, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Séptima. Suspensión temporal del contrato. Las "Partes" acuerdan que la "Suprema Corte" podrá, en cualquier momento, suspender temporalmente, en todo o en parte el objeto materia de este contrato, por causas justificadas, sin que ello implique su terminación definitiva y, por tanto, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez desaparecidas las causas que motivaron dicha suspensión. El procedimiento de suspensión se registrará por lo dispuesto en el artículo 150 del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Octava. Modificación del contrato. Las condiciones pactadas en el presente instrumento podrán ser objeto de modificación en términos de lo previsto en los artículos 13, fracción XXII y 148, fracción I, del Acuerdo General de Administración XIV/2019.

Décima Novena. Administrador del contrato. La "Suprema Corte" designa a la persona titular de la Casa de la Cultura Jurídica en XXXX adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte", como "Administradora" del presente contrato, quien supervisará su estricto cumplimiento; en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "Prestador de Servicios", así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los bienes, objeto de este contrato, cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MORELIA, MICHOACÁN
CONVOCATORIA / BASES
CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/MORELIA/03/2021
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
MORELIA, MICHOACÁN., POR EL PERIODO DEL 1° DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Asimismo, el Director General de Casas de la Cultura Jurídica de la "Suprema Corte" podrá sustituir al "Administradora", lo que informarán por escrito al "Prestador de Servicios".

Vigésima. Resolución de controversias. Para efecto de la interpretación y cumplimiento de lo estipulado en este instrumento, el "Prestador de Servicios" se somete expresamente a las decisiones del Tribunal Pleno de la "Suprema Corte" renunciando en forma expresa a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio o vecindad, tengan o llegaren a tener, de conformidad con lo indicado en el artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Las "Partes" acuerdan que cualquier notificación que tengan que realizarse de una parte a otra, se realizará por escrito en el domicilio que ha señalado en las declaraciones I.4 y II.5 de este instrumento.

Vigésima Primera. Legislación aplicable. El acuerdo de voluntades previsto en este instrumento contractual se rige por lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el "Acuerdo General de Administración XIV/2019", y en lo no previsto en estos por el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley Federal del Procedimiento Administrativo en lo conducente.

RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DEL PRESENTE CONTRATO SIMPLIFICADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS

Nombre	Firma	Fecha
--------	-------	-------